



CÁMARA DE
COMPTOS DE
NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

Mediante resolución de esta Presidencia de 17 de diciembre de 2015 se aprobó, previa presentación ante la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, el programa definitivo de fiscalización de la Cámara de Comptos de Navarra, para el año 2016.

A este programa inicial se han incorporado diversas peticiones formuladas por el Parlamento de Navarra y por varias entidades locales.

A consecuencia de estas peticiones e incorporaciones es necesario hacer algunas modificaciones en el programa de trabajo de 2016.

Teniendo en cuenta estos antecedentes esta Presidencia, en uso de sus facultades y competencias, oídos los auditores de la Cámara,

HA RESUELTO

Primero.- Incorporar al programa de trabajo de la Cámara de Comptos de 2016 la fiscalización del Ayuntamiento de Ayegui, ejercicio 2015, solicitado por la propia entidad y asignar su realización a Francisco José Etayo Salazar a quien, asimismo, se le asigna la fiscalización del Ayuntamiento de Olazagutía, ejercicio 2015, solicitada por el Parlamento de Navarra e incorporada al plan de trabajo de 2016 por resolución de 8 de junio.

Segundo.- Asignar a Karen Moreno Orduña la realización del informe de fiscalización sobre la Residencia Fuerte Príncipe, solicitada por el Parlamento de Navarra, que había sido inicialmente asignada en el programa de trabajo de 2016 a Asunción Olaechea Estanga.

Tercero.- Asignar a Ignacio Cabeza del Salvador la realización del informe de fiscalización sobre la Residencia de Ancianos San Isidro de Lumbier, solicitada por el Parlamento de Navarra e incorporada al programa de trabajo de 2016 por resolución de 21 de junio.

Cuarto.- Suprimir del programa de trabajo de 2016 los informes del Ayuntamiento de Urdazubi-Urdax, del Ayuntamiento de Noain-Valle de Elorz, ejercicio 2015, la fiscalización de la gestión económico-financiera de las sociedades públicas y mixtas del Ayuntamiento de Burlada, periodo 2005-2014 y el informe sobre la implantación de la contabilidad analítica en ayuntamientos de más de 5.000 habitantes y en mancomunidades.

Quinto.- Trasladar esta resolución a los auditores y al secretario general de la Cámara de Comptos, a efectos de su conocimiento.

Pamplona, 7 de octubre de 2016

Firmado electrónicamente por Asunción Olaechea Estanga
Presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra

Ante mí, doy fe,
El secretario general, Luis Ordoki Urdazi

